Fecha de Indexación: 26/04/2024 16:10
Folios: 1
Radicado: 2024000534

Medellín, 26 de abril de 2024

Doctor
OCTAVIO DE JESÚS DUQUE JIMENEZ
Gerente
Lotería de Medellín

ASUNTO: Informe definitivo de Auditoría al Proceso de Gestión Estratégica de la Lotería de Medellín.

Respetado Doctor,

La Dirección de Auditoría Interna con fundamento en la Ley 87 de 1993, practicó Auditoría de seguimiento al Proceso de Gestión Estratégica de la Lotería de Medellín.

La auditoría se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría y según el Artículo 17 del Decreto 648 del 19 de abril del 2017, el cual reza "Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, y relación con entes externos de control". En cumplimiento del plan de auditorías de esta oficina, me permito remitir informe definitivo de auditoría realizada al Proceso de Gestión Estratégica, el cual contiene las situaciones encontradas y las recomendaciones efectuadas para mejorar la gestión y generar controles al proceso.

Es importante anotar que el informe preliminar fue remitido a la Dirección de Planeación por medio de correo electrónico el 24 de abril del 2024, para que, si lo consideraban pertinente, realizaran las observaciones a que hubiera lugar. Se remitió en informe definitivo el 26 de abril, quedando en el informe definitivo tres (3)

observaciones y tres (3) recomendaciones, cabe anotar que a las observaciones se les debe realizar plan de mejoramiento.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,

DIEGO ALONSO BOTERO ALVAREZ
Director Auditoría Interna

Copia: Doctor Álvaro Marín Villegas
Director Oficina de Planeación

INFORME FINAL DE AUDITORIA

LOTERÍA DE MEDELLÍN

PROCESO AUDITADO: GESTIÓN ESTRATÉGICA

Medellín, 26 de abril de 2024

Aspecto Evaluable (Unidad Auditable):	Gestión Estratégica
Líder de Proceso / jefe(s)	Álvaro Martín Villegas Díaz – jefe Oficina de Planeación
Objetivo de la Auditoría:	Evaluar de forma independiente y objetiva el Proceso Gestión Estratégica, en desarrollo de sus actuaciones y procedimientos, de acuerdo con la normatividad interna y externa relacionada, a través de la revisión de la eficacia operativa y efectividad de los controles internos implementados para gestionar los riesgos. Lo anterior con el fin de establecer oportunidades de mejora que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del proceso.
Equipo Auditor	Diego Botero Álvarez – director Auditoría Interna William Muñetón Acevedo – Profesional Universitario
Alcance de la Auditoría:	El alcance establecido para la realización de esta auditoría se enmarca en las actividades ejecutadas por el proceso de Gestión Estratégica para el período comprendido entre el 1 de octubre de 2022 al 31 de enero de 2024 y comprende los siguientes aspectos: 1. Cumplimiento de los cinco (5) procedimientos objeto de esta auditoría: a. Procedimiento Direccionamiento Estratégico P-GE-006 b. Procedimiento Satisfacción del Cliente P-GE-009 c. Procedimiento Seguimiento a Indicadores P-GE-007 d. Procedimiento Estadísticas Corporativas P-GE-008 e. Procedimiento Auditorías Internas SGC P-GE-005 2. Cumplimiento de las funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y de su secretaría técnica. 3. Evaluación de la gestión de riesgos del proceso y sus controles asociados (diseño y ejecución). 4. Cumplimiento de algunas actividades o acciones establecidas en el Manual de Riesgos de la Lotería de Medellín vigencia 2023.
Criterios de la Auditoría:	Para el desarrollo de la presente auditoría se tendrán en cuenta los siguientes criterios normativos: NTC ISO 9001:2015, GTC ISO 19011:2018, Norma ISO 9001:2015, NTC ISO 10002:2018, NTCGP 1000:2009, Ley 594 de 2000, Decreto 1083 de 2015, Decreto 1499 de 2017 MIPG, Decreto 612 de 2018, Ley 152 de 1994, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Ley 1753 de 2015, Ley 872 de 2003, Decreto 4110 de 2004, Decreto 1599 de 2005, NTCGP 1000, Decreto 387 de 2004, Ley 29 de 1990, Ley 1286 de 2009, Decreto 2482 de 2012, Ley 1712 de 2014, Acto Legislativo 5 de 2011, Ley 643 de 2001 "Régimen propio de monopolio rentístico de juegos de suerte y azar", y Decretos reglamentarios, Ley 80 de 1993, Ley 87 de 1993, Decreto 4142 de 2011, Acuerdo 317 de 2016, Resolución 1270 de 2008, Acuerdo 574 de 2021 del CNJSA, indicadores, riesgos, y las demás que la modifiquen, entre otros.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

La Dirección de Auditoría Interna, comunicó a la Oficina de Planeación el desarrollo de la auditoría el día 2 de febrero de 2024, la reunión de apertura se realizó el día 7 de febrero, una vez socializado el plan de auditoría y la solitud de la información requerida, se obtuvo respuesta mediante correo electrónico el día 13 de febrero, en el cual adjuntan dieciséis (16) archivos digitales con la información y documentos solicitados. Las técnicas implementadas para el desarrollo de la auditoria son el método de observación, análisis de información y entrevistas.

Las técnicas implementadas para el desarrollo de la auditoria son el método de observación, análisis de información y entrevistas.

Teniendo como base los criterios establecidos en el objetivo y alcance de la presente auditoría, se presentan a continuación los resultados de la auditoría de gestión a las actividades establecidas en el proceso gestión estratégica y en sus procedimientos.

CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA

Objetivo: Determinar la orientación estratégica de la Lotería de Medellín mediante el diseño, ejecución y seguimiento del Plan Estratégico Institucional, planes institucionales y su gestión, la interacción con los grupos de interés, el cumplimiento y mejoramiento de los modelos de gestión (MIPG y SIGC), la responsabilidad social y los riesgos, buscando el fortalecimiento de la gestión institucional y su sostenibilidad, de manera permanente.

Alcance:
Inicio: Revisión del entorno interno y externo de la entidad.
Fin: Cumplimiento de las políticas, objetivos estratégicos y el desarrollo de los planes y proyectos trazados en el alcance de los procesos.

Después de revisar cada una de las actividades de la caracterización y de contrastarlos con sus correspondientes productos, se concluye que las actividades establecidas en el ciclo PHVA se encuentran alineadas al objetivo del proceso y se ejecutan conforme a las disposiciones establecidas.

Al momento de la auditoría, se revisó y analizó los procedimientos: Direccionamiento Estratégico, Satisfacción del Cliente, Seguimiento a Indicadores, Estadísticas Corporativas y Auditorías Internas, establecido en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad (SICG), igualmente se verificó el cumplimiento de las funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y de su secretaría técnica, la evaluación de la gestión de riesgos del proceso

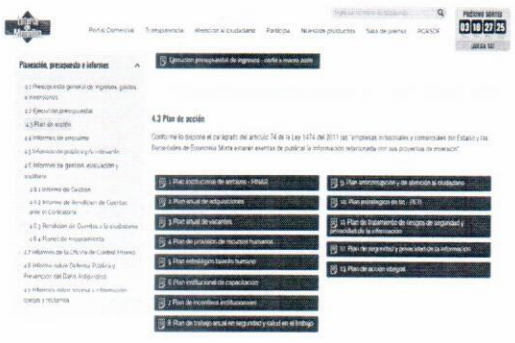
y sus controles asociados (diseño y ejecución), el cumplimiento de algunas actividades o acciones establecidas en el Manual de Riesgos de la Lotería de Medellín vigencia 2023 y el cumplimiento de algunas actividades o acciones establecidas en el Manual de Responsabilidad Social de la entidad, para el Proceso Gestión estratégica, encontrándose lo siguiente:

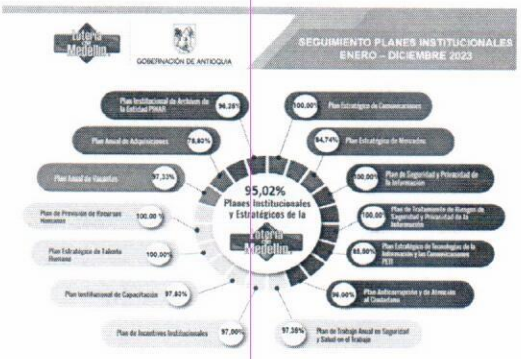
1. **Cumplimiento de los cinco (5) procedimientos objeto de esta auditoría:**

a. **Procedimiento Direccionamiento Estratégico P-GE-006**

El equipo auditor reviso el informe de seguimiento al Plan de acción vigencia 2023 y el acumulado del PEI 2020 – 2023, elaborado en el mes de febrero de 2024, en donde se confronto el cumplimiento de los objetivos estratégicos, a través de los planes de acción para cada vigencia.

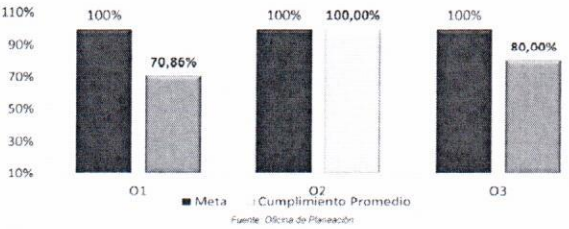
La auditoría verificó la publicación en la página web de la entidad de los planes institucionales vigencia 2023 y 2024 y el Plan de Acción Integral año 2023 y 2024, los cuales fueron aprobados mediante Acta de reunión Nro. 2 por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizada el 30 de enero de 2023 y Acta Nro. 2 del 29 de enero de 2024 respectivamente, los cuales fueron socializados con todos los servidores y contratistas de la Lotería de Medellín.





El equipo auditor evidenció que la oficina de planeación cumple con lo establecido en el procedimiento, mediante la articulación de los recursos, el seguimiento oportuno y el control y mejoramiento de los planes, con asesoría y acompañamiento permanente a cada una de las áreas de la entidad.

Gráfico 4. Cumplimiento promedio "Objetivos Estratégicos" a diciembre de 2023



Fuente: Oficina de Planeación

De acuerdo con el Grafico 4, los objetivos del Plan Estratégico presentan un cumplimiento del **83,34%**, al mes de diciembre de 2023.

OBSERVACIONES:

- Sin observaciones

b. Procedimiento Satisfacción del Cliente P-GE-009

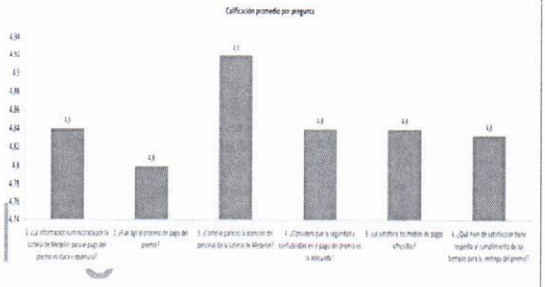
Para analizar el procedimiento, se solicitó al equipo auditado el análisis de las encuestas, donde se determinan los comentarios positivos y aspectos a mejorar; se recibieron los informes de satisfacción del cliente ganador de la vigencia 2023 y con corte al 31 de diciembre de 2023. A continuación, se relaciona el informe de satisfacción del cliente ganador, realizado por la Oficina de Planeación al cuarto cuatrimestre (septiembre – diciembre), del 2023.

INFORME DE SATISFACCIÓN DEL CLIENTE GANADOR

FECHA DEL INFORME septiembre - diciembre2023

GRÁFICO

PREGUNTA	N° PREGUNTA	calificación promedio por pregunta
1. ¿La información suministrada por la Lotería de Medellín para el pago del premio es clara y oportuna?	1	4.9
2. ¿Fue ágil el proceso de pago del premio?	2	4.9
3. ¿Como le parecio la atención del personal de la Lotería de Medellín?	3	5.0
4. ¿Considera que la seguridad y confiabilidad en el pago del premio es la adecuada?	4	5.0
5. ¿Le satisface los medios de pagos ofrecidos?	5	4.9
6. ¿Qué nivel de satisfacción tiene respecto al cumplimiento de los tiempos para la entrega del premio?	6	4.8
	PROMEDIO GENERAL	4.9



ANÁLISIS

Con base en los resultados de las encuestas realizadas a los ganadores de premios de la Lotería de Medellín durante el segundo cuatrimestre de 2023 (septiembre - diciembre), se destaca que el 100% de los clientes ganadores que completaron la encuesta expresaron un elevado nivel de satisfacción. Calificaron los servicios de pago de los premios ofrecidos por la lotería con una puntuación superior a 4, siendo el promedio general de la calificación del servicio de 4.9

La auditoría evidencio que, la Oficina de Planeación realiza el análisis a las encuestas de satisfacción al cliente ganador, en la cual se documenta el análisis al consolidado

de las encuestas por trimestre, se hacen los comentarios positivos, se resaltan los aspectos a mejorar y se realiza un análisis para las acciones de mejora.

OBSERVACIÓNES:

- Sin observaciones

c. Procedimiento Seguimiento a Indicadores P-GE-007

Este procedimiento tiene como objetivo, establecer las directrices para la formulación, revisión, registro y seguimiento de indicadores que faciliten la medición de la gestión de los procesos de la Lotería de Medellín en cuanto al cumplimiento en las orientaciones del Sistema de Gestión de Calidad, que permita tomar acciones que contribuyan permanentemente al fortalecimiento de la gestión institucional.
Para analizar el procedimiento, la auditoría solicitó al equipo auditado el seguimiento a los indicadores de gestión de la entidad, realizado por la Oficina de Planeación correspondiente al a la vigencia 2023.

	HOJA DE VIDA DE INDICADOR				CODIGO F-01-P-GE-07 VERSIÓN 04
FICHA DEL INDICADOR					
Proceso	Gestión Financiera		Codigo Proceso		GF
Nombre del Indicador		**Objetivo del Indicador**			
Rentabilidad del activo		Medir el rendimiento del activo en comparación con las transferencias generadas para la salud			
Objetivo de Calidad	2. Asegurar la confiabilidad en la operación, comercialización, administración y control de juegos de suerte y azar, mediante la articulación de los recursos, el seguimiento, control y mejoramiento de los planes institucionales, estrategias, proyectos y actividades que contribuyan a la gestión de la entidad y su sostenibilidad, con miras a satisfacer las necesidades de nuestros grupos de interés, a través de la articulación de los procesos, la gestión de riesgos y la responsabilidad social de manera permanente.				
Objetivos Estratégicos	O2. Fortalecer la gestión institucional				
FORMA DE CALCULO					
Unidad de medida	Explicacion de la Variable	Fuente de Informacion		Tipo de indicador	
%	(Numerador): Esta variable corresponde a la rentabilidad real obtenida por la empresa en el periodo de corte, midiendo las transferencias realizadas por concepto de Lotería, sobre el valor de los activos	Informe de transferencias de Lotería de Medellín y Balance General		Impacto o Efectividad	O
Formula del Indicador				Resultado o Eficacia	●
Rentabilidad lograda / Rentabilidad proyectada	(Denominador): Equivale a la rentabilidad de los activos proyectada en el plan estrategico, midiendo las transferencias proyectadas, sobre el valor de los activos proyectados	Plan Estrategico		Recurso o Eficiencia	O
FRECUENCIA					
Mensual	Bimestral	Trimestral	Semestral	Anual	OTRO:
●	O	O	O	O	
PROGRAMACION DE LA META					
Meta		Clasificacion de la Meta (Seleccionar)			
		LIMITE SATISFACTORIO	LIMITE MEDIO	LIMITE INSATISFACTORIO	
>=1		>1	=1	<1	
CUMPLIMIENTO					
Seguimiento del Indicador					
Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Tabla de Datos	Observaciones
Enero	86,3%	19,9%	434%	✓	
Febrero	59,5%	19,9%	299%	✓	
Marzo	62,2%	19,9%	313%	✓	

El equipo auditor evidenció que, desde la Oficina de Planeación, la profesional universitaria encargada del procedimiento viene realizando y cumpliendo con los seguimientos a los indicadores de gestión según lo establecido en el procedimiento.

OBSERVACIONES:

- Sin observaciones

d. Procedimiento Estadísticas Corporativas P-GE-008

Este procedimiento tiene como objetivo, suministrar las estadísticas corporativas de la Lotería de Medellín, mediante la recolección de la información requerida por la entidad, realizando la consolidación, integración y análisis de la información estadística, con el propósito de proveer información de manera permanente que apoye la toma de decisiones estratégicas a través de la implementación de técnicas aportadas por la estadística descriptiva.

El equipo auditor, reviso los informes de análisis estadísticos de las ventas de la Lotería de Medellín año 2023 con corte al sorteo 4711, ventas reportadas por el CNJSA y los informes de estadísticas semanales.

La auditoría evidenció que, desde la Oficina de Planeación, el profesional universitario encargado del procedimiento viene realizando y cumpliendo con los seguimientos e informes de estadísticas corporativas según lo establecido en el procedimiento.

NÚMEROS MÁS VIEJOS POR POSICIÓN

ORDEN	POS 1	# sorteos	POS 2	# sorteos	POS 3	# sorteos	POS 4	# sorteos
MÁS VIEJO	4	34	1	42	2	20	1	33
SEGUNDO	3	19	7	16	7	16	2	32
TERCERO	6	11	3	14	8	15	9	23
CUARTO	0	7	0	13	5	12	6	11
QUINTO	5	5	4	11	0	10	3	6
SEXTO	2	4	2	9	1	4	4	4

EL NÚMERO "MÁS CALIENTE" (MÁS VECES HA CAÍDO POR POSICIÓN) EN 513 SORTEOS

Los números calientes son aquellos que salen más a menudo en los sorteos. Si aplicamos la ley de la frecuencia podremos aprovechar la racha de los números para aumentar nuestras oportunidades.

NÚMERO QUE MAS CAE DESDE ENE_2014	POS 1	# sorteos	POS 2	# sorteos	POS 3	# sorteos	POS 4	# sorteos
	1-7	66	5	61	0	62	8	56

EL NÚMERO "MÁS FRÍO" (MENOS VECES HA CAÍDO POR POSICIÓN) EN 513 SORTEOS

Por otro lado, los números fríos son aquellos que menos salen. En este caso la ley de la probabilidad indica que mientras más tiempo tenga un número sin salir, más posibilidades hay que de que salga premiado en el siguiente sorteo. Al jugar una combinación de estos números tendremos más chances de ganar.

NÚMERO QUE MENOS CAE DESDE ENE_2014	POS 1	# sorteos	POS 2	# sorteos	POS 3	# sorteos	POS 4	# sorteos
	0	36	0-1	45	6	43	3	41

OBSERVACIONES:

- Sin observaciones

e. Procedimiento Auditorías Internas SGC P-GE-005

El equipo auditor verificó el programa anual de auditorías internas del SGC para el año 2023, se evidencia que contienen el objetivo del programa, el alcance, las auditorías a

realizar, las fechas y los responsables, se evidenció que fue socializado a través de diferentes medios, tales como: Comité de Gerencia y medios de comunicación interna, donde se informó la importancia del Sistema de Gestión de la Calidad en la entidad y el papel importante que juega cada funcionario dentro del mejoramiento continuo y el logro de los objetivos.

Auditores	Martes 30 de mayo		Auditores	Lunes 29 de mayo	
Xavier Orrego Diana Durango	Proceso (1.5 H)	Auditado	Leidis Duran Jhonnathan Osorio	Proceso (1.5H)	Auditado
	Comunicación Organizacional	Andrés Gil		Gestión Bienes y Servicios	Xiomara Palacios
	Horario de 9:00 a.m. a 3:30 p.m.			Horario de 9:00 a.m. a 10:30 a.m.	
Orlando Marín Mónica Pulgarín	Miércoles 24 de mayo		Dor F. Marulanda Jorge A. Sepúlveda	Miércoles 21 de junio	
	Proceso (2 H)	Auditado		Proceso (2 H)	Auditado
	Gestión Estratégica	Claudia Patricia Wilches Mesa - Esteban Jiménez Acevedo		Gestión Logística de Loterías	Víctor Jaramillo
	Horario de 9:00 a.m. a 10:30 a.m.			Horario de 9:00 a.m. a 11:00 a.m.	
Rafael Maldonado Observador Marcela Ciro	Miércoles 31 de mayo		Martha Yepes Sandra Marín	Miércoles 31 de mayo	
	Proceso (2 H)	Auditado		Proceso (1.5 H)	Auditado
	Gestión Documental	Viviana Ríos		Gestión Humana	Gloria María Monera Congote
	Horario de 9:00 a.m. a 11:00 a.m.			Horario de 9:00 a.m. a 10:30 a.m.	
Carlos E. Cano Natalia Betancur	Lunes 29 de mayo		Luis Fernando Valencia William Murletón	Jueves 1 de junio	
	Proceso (2H)	Auditado		Proceso (2H)	Auditado
	Gestión Logística de Apuestas	Álvaro Villegas		Gestión Mercadeo	Carlos D. Ospina Martínez
	Horario de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.			Horario de 9:00 a.m. a 11:00 a.m.	
Líder: Adriana Pérez Observador: Xiomara Palacio	Lunes 5 de junio		Elizabeth Garcés Esteban Jiménez	Lunes 5 de junio	
	Proceso (1.5H)	Auditado		Proceso (1.5H)	Auditado
	Gestión Jurídica	Viviana Ríos		Evaluación y Control	Diego Botero
	Horario de 9:00 a.m. a 10:30 a.m.			Horario de 9:00 a.m. a 10:30 a.m.	
Diana Durango Elizabeth Garcés	Martes 6 de junio				
	Proceso (1.5H)	Auditado			
	SST	Leidis Milena Durán - Gloria María Monera Congote			
	Horario de 9:00 a.m. a 10:30 a.m.				
Auditoría Externa	07:30 a.m. - 06:00 p.m. Septiembre 2023				

Las auditorías internas del SGC se realizaron de acuerdo con lo programado y en cumplimiento a los requisitos establecidos en la norma ISO 9001:2015 y otras obligaciones normativas aplicables, se ejecutó el 100% de las auditorias programadas, no se presentaron novedades en el desarrollo de estas.

OBSERVACIONES:

- Sin observaciones

2. Cumplimiento de las funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y de su secretaría técnica.

Por medio de la Resolución Nro. 167 del 3 de agosto de 2018 "Por medio de la cual se conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Lotería de Medellín y se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de acuerdo con el Manual Operativo de MIPG". Las reuniones del Comité se realizan mínimo cada tres meses, de manera ordinaria y se encarga de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, con el fin de dirigir, planear, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y evaluar la gestión institucional de la Entidad.

Conforme al análisis realizado a las actas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Lotería de Medellín durante la vigencia 2023, se constató que el comité realizó ocho (8) reuniones durante el año, cumpliendo con la periodicidad establecida y con las funciones asignadas en la Resolución Nro. 167 de 2018 y los lineamientos establecidos en el Decreto 1499 de 2017.

- Acta Nro. 1. Comité Institucional de Gestión y Desempeño 12/01/2023.
- Acta Nro. 2. Comité Institucional de Gestión y Desempeño 30/01/2023.
- Acta Nro. 3. Comité Institucional de Gestión y Desempeño 27/02/2023.
- Acta Nro. 4. Comité Institucional de Gestión y Desempeño 11/05/2023.
- Acta Nro. 5. Comité Institucional de Gestión y Desempeño 10/08/2023.
- Acta Nro. 6. Comité Institucional de Gestión y Desempeño 19/09/2023.
- Acta Nro. 7. Comité Institucional de Gestión y Desempeño 09/11/2023.
- Acta Nro. 8. Comité Institucional de Gestión y Desempeño 28/11/2023.

OBSERVACIÓN Nro. 1:
De la revisión efectuada a las actas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Lotería de Medellín, la auditoría identificó que, en las actas no se encuentran registrados los seguimientos a los compromisos pactados en cada reunión del Comité. Lo anterior incumple con la Resolución Nro. 167 de 2018, Artículo 5. *(…) "En cada una de las reuniones del comité se dejará un acta para ser sometida a revisión de todos los integrantes del Comité; además se deberá realizar seguimiento a los compromisos pactados en la misma".*

RECOMENDACIÓN Nro. 1:
Realizar seguimiento a los compromisos pactados en las reuniones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Lotería de Medellín, de conformidad con el Artículo 5 de la Resolución Nro. 167 de 2023, así mismo llevar registro del cumplimiento de las tareas asignadas en las actas e informar el estado de avance de estos al interior del Comité.

3. Evaluación de la gestión de riesgos del proceso y sus controles asociados (diseño y ejecución).

Con relación a los riesgos del proceso gestión estratégica, este tiene establecidos tres (3) riesgos clasificados como de gestión, los cuales están publicados en la plataforma ISOLUCION de la Lotería de Medellín. Los riesgos identificados son los siguientes:

Riesgos	Descripción del riesgo	Zona de riesgo inherente	Zona de riesgo residual
GE-1	Posibilidad de pérdida reputacional y económica por incumplir con la implementación de los planes de mejoramiento y/o planes de acción debido a los bajos niveles de compromiso y competencia de los funcionarios.	Bajo	Bajo
GE-2	Posibilidad de pérdida reputacional y económica debido a una inadecuada planeación estratégica por desconocimiento y falta de análisis del contexto interno y externo de la entidad.	Medio	Medio
GE-3	Posibilidad de pérdida reputacional por la no renovación de las certificaciones de la Lotería de Medellín debido al incumplimiento de los requisitos del ente certificador.	Bajo	Bajo

Descripción del control - Riesgo GE-1
El profesional universitario de la oficina de planeación realizará el seguimiento a los planes de mejoramiento y/o planes de acción de acuerdo con los procedimientos definidos.

Descripción del control - Riesgo GE-2
El jefe de la Oficina de Planeación direccionará la formulación del Plan Estratégico Institucional considerando las pautas definidas en el procedimiento de direccionamiento estratégico.

Descripción del control - Riesgo GE-3
El profesional universitario de la oficina de planeación anualmente presentará al jefe inmediato los informes y resultados de las certificaciones.

OBSERVACIÓN Nro. 2:
El equipo auditor realizo la verificación a la gestión de los riesgos GE-1, GE-2 y GJ-3 identificados en el proceso Gestión Estratégica y registrados en la matriz de riesgos de la entidad en la plataforma Isolucion, con corte al 31 de enero de 2024, se evidenciaron debilidades en la identificación del riesgo y causas, en el diseño de los controles formulados y en la ejecución de estos. Esta situación incumple con los lineamientos establecidos en el Manual de Riesgos de la entidad y con las directrices definidas en la Guía para la Administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento

Administrativo de la Función Pública, versión 6 de noviembre de 2022; a continuación, el detalle de las debilidades:

Riesgo GE-1 debilidades:

1. Se debe revisar la descripción del riesgo, dado que no se encuentra redactado según la estructura del Manual de riesgos de la entidad y las recomendaciones impartidas por el DAFP.
2. Se identifico que la causa inmediata no está presente en la redacción del riesgo.
3. Se identifico que la causa raíz no está presente en la redacción del riesgo.
4. Se identifico que la causa inmediata no se encuentra identificada de acuerdo con la estructura del Manual de riesgos de la entidad.
5. Debe revisarse el control, dado que el control no mitiga en su totalidad, ni elimina la causa, ya que realizar seguimiento a los planes de mejoramiento y/o planes de acción de acuerdo con los procedimientos definidos, no garantiza el cumplimiento con la implementación de los planes de mejoramiento y/o planes de acción.
6. Los controles establecidos en el riesgo no se encuentran redactados como se define en la estructura del Manual de riesgos de la entidad y los lineamientos sugeridos por el DAFP.
7. Dentro de la matriz de riesgos de la entidad, en la plataforma Isolucion, no se encuentra establecido el alcance y la causa raíz del riesgo.

Riesgo GJ-2 debilidades:

1. Se debe revisar la descripción del riesgo, dado que no se encuentra redactado según la estructura del Manual de riesgos de la entidad y las recomendaciones impartidas por el DAFP.
2. Se identifico que la causa inmediata no está presente en la redacción del riesgo.
3. Se identifico que la causa raíz no está presente en la redacción del riesgo.
4. Se identifico que la causa inmediata no se encuentra identificada de acuerdo con la estructura del Manual de riesgos de la entidad.
5. Debe revisarse el control, dado que el control no mitiga en su totalidad, ni elimina la causa, ya que direccionar la formulación del Plan Estratégico Institucional considerando las pautas definidas en el procedimiento de direccionamiento estratégico, no garantiza una adecuada planeación estratégica.
6. Los controles establecidos en el riesgo no se encuentran redactados como se define en la estructura del Manual de riesgos de la entidad y los lineamientos sugeridos por el DAFP.
7. Dentro de la matriz de riesgos de la entidad, en la plataforma Isolucion, se encuentra definido como alcance *"aplica para todos los procesos de la entidad"*, el cual no hace referencia al alcance establecido en el proceso gestión estratégica.

Riesgo GJ-3 debilidades:

1. Se debe revisar la descripción del riesgo, dado que no se encuentra redactado según la estructura del Manual de riesgos de la entidad y las recomendaciones impartidas por el DAFP.
2. Se identifico que la causa inmediata no está presente en la redacción del riesgo.
3. Se identifico que la causa raíz no está presente en la redacción del riesgo.
4. Se identifico que la causa inmediata no se encuentra identificada de acuerdo con la estructura del Manual de riesgos de la entidad.
5. Los controles establecidos en el riesgo no se encuentran redactados como se define en la estructura del Manual de riesgos de la entidad y los lineamientos sugeridos por el DAFP.
6. Dentro de la matriz de riesgos de la entidad, en la plataforma Isolucion, no se encuentra establecido el alcance y la causa raíz del riesgo.

RECOMENDACIÓN Nro. 2:

- La auditoría recomienda, aplicar la estructura propuesta por el Manual de Riesgos de la entidad y los lineamientos establecidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6, del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP de noviembre 2022.

SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

La Dirección de Auditoría Interna, de acuerdo con la estructura propuesta por el Manual de riesgos de la entidad y los lineamientos dadas por el DAFP en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6 de noviembre de 2022, y en las actividades del Componente I Gestión del Riesgo de Corrupción-Mapa de Riesgos de Corrupción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2023 de la Lotería de Medellín; realiza seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción al proceso Gestión Estratégica, el cual dentro del Mapa de Riesgos de Corrupción aparece el siguiente riesgo:

GE – 4: Ocultar o manipular resultados de la gestión.

OBSERVACIÓN Nro. 3:

La auditoría verifico la gestión del riesgo de corrupción identificado en el proceso Gestión Estratégica y registrado en la matriz de riesgos de corrupción de la entidad con corte al 31 de enero de 2024, en el riesgo GE-4, se evidencia debilidades en la identificación y descripción del riesgo, causas, y el diseño de los controles formulados, esta situación incumple con los lineamientos establecidos en el Manual de Riesgos de la entidad y con las directrices definidas en la Guía para la Administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública, versión 6 de noviembre de 2022. A continuación, el detalle de las debilidades:

Riesgo GE-4 debilidades:

1. Se debe revisar la descripción del riesgo, dado que no se encuentra redactado según la estructura del Manual de Riesgos de la entidad y las recomendaciones impartidas por el DAFP en Guía para la Administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas, en el numeral 5. Lineamientos sobre los riesgos relacionados con los posibles actos de corrupción.
2. La causa principal del riesgo de corrupción no se encuentra claramente identificada.
3. Los controles establecidos en el riesgo no se encuentran redactados como se define en la estructura del Manual de riesgos de la entidad y los lineamientos sugeridos por el DAFP.

RECOMENDACIÓN Nro. 3:

- La auditoría recomienda, emplear los lineamientos sobre los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción propuestos en el Manual de riesgos de la entidad y las recomendaciones establecidas en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6 del DAFP.

  Es necesario que la descripción del riesgo concurra los componentes de su definición, así: *"ACCIÓN U OMISIÓN + USO DEL PODER + DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO + EL BENEFICIO PRIVADO"*, los riesgos de corrupción se establecen sobre procesos.

CONCLUSIONES

1. Se resalta la buena disposición y colaboración de los servidores de la Oficina de Planeación que participaron en la realización de entrevistas y suministraron la información de manera oportuna que permitió desarrollar la labor de auditoría, centrada en la verificación de la efectividad de los controles establecidos en el proceso Gestión Estratégica.

2. Se determina la eficacia y eficiencia del proceso de Gestión Estratégica, para brindar acompañamiento oportuno y permanente a las diferentes áreas de la Lotería de Medellín, en cumplimiento del plan estratégico institucional.

3. Se debe fortalecer el tema de riesgos y controles en el proceso de Gestión Estratégica, con el fin de contar con mecanismos de medición y seguimiento eficientes que permitan cumplir los objetivos institucionales.

4. De acuerdo con los resultados de la auditoría se puede concluir que el Sistema de Control Interno vinculado con el proceso de Gestión Estratégica es susceptible de mejoramiento conforme a las situaciones identificadas para cada uno de los aspectos evaluados, sobre los cuales se presentan observaciones y recomendaciones con el fin de contribuir al fortalecimiento de los mecanismos de control interno asociados al proceso, estamos seguros de que se realizarán los ajustes pertinentes.

RECOMENDACIONES

Se hace la salvedad, que las recomendaciones se ponen en consideración con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso.

No obstante, la Ley 87 de 1993 "*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*" art. 12 - Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: *literal k) indica "Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas".*

Y en el Artículo 3º.- *Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:*

a. "El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad; En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad".

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Cordialmente;

DIEGO BOTERO ÁLVAREZ
Director Auditoría Interna